



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 MAR 2017

Expte. N° 17.750/16

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a favor del Prof. Kenneth Norberto LÓPEZ RAMIREZ, personal docente encargado de Fútbol de la Dirección de Educación Física y Deportes a cargo de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado con motivo de la realización de una Jornada de Encuentro Deportivo de Fútbol que se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2016, entre el equipo de fútbol de esta Universidad y el equipo del Municipio de El Galpón.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados y avalados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

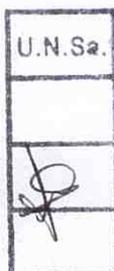
ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Prof. Kenneth Norberto LÓPEZ RAMIREZ, personal docente encargado de Fútbol de la Dirección de Educación Física y Deportes a cargo de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, con motivo de la realización de una Jornada de Encuentro Deportivo de Fútbol, que se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2016, entre el equipo de fútbol de esta Universidad y el equipo del Municipio de El Galpón.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a favor del Prof. LÓPEZ RAMIREZ, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

- R.0020.015.010.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 02612017